

08 ENE 2021

CONCON,

43

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° _____

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 01 de marzo del año 2018, reglamento de designación, perfil y funciones de jefes de programas y jefes de sector.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
8. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°26 de fecha 06 de enero del año 2021.
11. Ord. N° 701/2020 de fecha 28 de diciembre del año 2020, con autorización alcaldía.
12. Ficha Asignación de Responsabilidad directiva N° 02/2020 con presupuesto comprometido.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la designación como ENCARGADO PROGRAMA SALUD MENTAL del CEFAM-SAR Concón a don **OSCAR PATRICIO ROJAS MASSO, C.I.** [REDACTED], PSICOLOGO, por el periodo desde el 01 de enero al 31 de Junio del año 2021.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la Asignación de Responsabilidad Directiva correspondiente al 10% de la suma del Sueldo Base mas Asignación de Atención Primaria, según el Art. 27 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 215.21.01.001.999, otras asignaciones.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

[REDACTED]
SECRETARÍA MUNICIPAL

[REDACTED]
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/ev

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado